



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

## DECRETO DE ALCALDIA

### N° 02-2012-MPC

Cañete, 01 de Junio del 2012

#### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Informe N° 025-2012-MPC-GSP de fecha 22 de mayo del 2012 presentado por la Gerencia de Servicios Públicos, solicita autorización para que se implemente Programa de Segregación en Origen como parte del proceso de modernización municipal en la recolección de residuos sólidos domiciliarios, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de saneamiento ambiental, salubridad y salud.

Que, mediante la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, publicada el 21 de julio de 2000, se han establecido los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos ha puesto en consideración formalizar la implementación del programa de segregación en origen. Actividad que viene funcionando en nuestra ciudad desde el año 2009 a través de la incorporación de segregadores formales en la actividad de recolección en aproximadamente 1200 hogares de la ciudad de San Vicente de Cañete.

Que, con la opinión favorable la Gerencia de Servicios a la Ciudad según Informe N° 025-2012-MPC-GSP es conveniente la aprobación de un Decreto de Alcaldía que apruebe un Programa de Segregación en Origen (Hogares) de la ciudad de San Vicente de Cañete, por lo que;

...///

